

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13226 y 13250

18/05/2020

30165 y 30189

AUTOR/A: MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP)

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se señala que el Gobierno de España sigue trabajando sin descanso, como ha hecho desde que se tuvo conocimiento del virus, para proteger la salud de los ciudadanos.

- Cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el COVID 19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, el 30 de enero, España ya cumplía con todas sus recomendaciones.

- Cuando el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) propuso medidas de distanciamiento social, el 12 de marzo, España ya las había implantado.

- El 14 de marzo se declaró el Estado de Alarma. El sacrificio que ello ha implicado para la ciudadanía, ha dado sus frutos.

- • La evolución positiva nos permitió impulsar el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, que el Consejo de Ministros aprobó el pasado martes 28 de abril.

Así, el Gobierno de España viene trabajando en una dirección que se ha demostrado alineada con principios que la Organización Mundial de la Salud (OMS) definió el 16 de abril de 2020, a tener en cuenta a la hora de plantear el desconfinamiento: principios, que también comparten orientación con la hoja de ruta común para el levantamiento de las medidas de contención de la COVID-19, elaborada por la Comisión Europea y publicada el 17 de abril de 2020. Tanto los principios de la OMS



como la hoja de ruta europea son referencia en el diseño e implementación de las siguientes fases del proceso de desescalada.

En este contexto, y a la luz de los principales indicadores disponibles, de la experiencia adquirida a nivel nacional, de la experiencia en otros países y del conocimiento aportado por los expertos en el ámbito sanitario y epidemiológico, España ha avanzado en la desescalada gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y el contacto social adoptadas hasta la fecha para también facilitar una recuperación, lo más rápida posible, de la actividad social y económica.

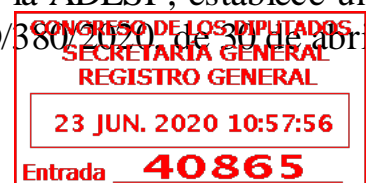
Con el fin de preparar este proceso, el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) elevó el 25 de abril de 2020 un informe al Gobierno, que también ha recabado la opinión y propuestas de expertos en el ámbito sanitario, científico, social y empresarial. De forma paralela y coordinada, se han celebrado reuniones e intercambiado propuestas con los 5 responsables de las Administraciones autonómicas y locales, así como con los agentes sociales. A este respecto, el Gobierno ha analizado todas las propuestas de medidas para la desescalada que han ido preparando y enviando las Comunidades Autónomas, realizando un importante esfuerzo de adaptación para la integración que ha dado como resultado el que las propuestas de los gobiernos autonómicos son, en gran parte, recogidas en el Plan.

Fruto de este trabajo, el Plan establece los principales parámetros e instrumentos para la adaptación del conjunto de la sociedad a la nueva normalidad, con las máximas garantías de seguridad.

El Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad prevé un proceso de desescalada gradual, asimétrico, coordinado con las Comunidades Autónomas y adaptable a los cambios que sean necesarios, en función de la evolución de los datos epidemiológicos y del impacto de las medidas adoptadas.

De acuerdo a las medidas de protección básicas contra el nuevo coronavirus recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, establece como distanciamiento social necesario al menos 1 metro entre uno mismo y las demás personas.

En el protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales, documento elaborado con las aportaciones de clubes y federaciones, concretamente con el Grupo de Tareas para el Impulso al Deporte (GTID), donde se encuentran La Liga, la Federación Española de Fútbol (FEF), la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE), la Asociación de Clubes de Baloncesto (ACB), federaciones deportivas, el Comité Olímpico Español (COE), patronales CEOE y Cepyme, empresas como Dorna Sports o la ADESP; establece una distancia mínima de 2 metros, la misma que en la Orden SND/380/2020, de 30 de abril,





sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2020-05/CSD.%20GTID.%20Protocolo%20sanitario%20para%20el%20deporte..pdf>

Madrid, 23 de junio de 2020